Expediente: **1224/12-I1**
Carátula: **JEREZ SERGIO MARCELO C/ GALENO ART S.A. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - GALENO ART S.A, -DEMANDADO
20228779920 - JEREZ, SERGIO MARCELO-ACTOR
90000000000 - MAPFRE ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1224/12-I1

H103014760801

REF: JEREZ SERGIO MARCELO c/ GALENO ART S.A. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE 1224/12-I1

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 04/11/2023: téngase presente la constancia de Afip y libre deuda alimentario que acompaña. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la resolutiva del 11/08/2023, 06/10/2023, lo informado por el Banco ICBC y la notificación a la accionada conforme art. 282 del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente, y una vez firme la misma, líbrese orden de pago a favor del letrado Ángel Miguel Palacio MP 4151, CUIT 20-22877992-0, por la suma de $31.570, suma que comprende $28.700 de honorarios y $2.870 de aportes de ley. En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda al pago por ventanilla de la suma de $26.404 (pesos veintiseis mil cuatrocientos cuatro con 00/100), en concepto de honorarios, desde la cuenta judicial N° 562209537766616 al letrado Ángel Miguel Palacio MP 4151, CUIT 20-22877992-0.

La suma de $5.166 (pesos cinco mil ciento sesenta y seis), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $2.870 al 10%, y $2.296 al 8% de los honorarios del letrado Ángel Miguel Palacio MP 4151, CUIT 20-22877992-0.

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.